



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono: 924/289305
email: vrinvestigacion@unex.es
06006 BADAJOZ

PLAN DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

PRESIDENTE:

D. Pedro Fernández Salguero

VOCALES:

D. Jaime M^a Merino Fernández

D. José Manuel Fuentes Rodríguez

En cumplimiento con la Convocatoria del Plan de Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Extremadura 2022, se reúne la Comisión compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar:

ACCIÓN II. Contratos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para no Doctores. PROGRAMA NO ORIENTADO.

ACCIÓN III. Contratos Puente para Doctores. PROGRAMA NO ORIENTADO.

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

ACCION II

1. Admitir todas las solicitudes que cumplan los requisitos
2. Baremar las solicitudes admitidas siguiendo los criterios establecidos en la convocatoria de expediente académico 80% y *currículum vitae* 20%, en los que la puntuación ha sido normalizada por la calificación más alta obtenida por alguno de los candidatos en ambos apartados. Las solicitudes admitidas fueron puntuadas siguiendo los criterios establecidos en la convocatoria siguiendo el baremo incluido en Normativa para la contratación de personal docente e investigador en régimen laboral del II Convenio Colectivo aprobada en Consejo de Gobierno de la UEx con fecha 20 de julio de 2021, siendo aplicados los criterios de ponderación relativos a la contratación de Personal Científico Investigador (PCI), por lo que los únicos aspectos baremables fueron los referidos a los apartados 2 (*Curriculum* académico), 4 (*Curriculum* Investigador y de Transferencia del Conocimiento y 5 (*Curriculum* Profesional).
3. Excluir de la convocatoria a los candidatos reflejados en el Anexo I de este Acta que no cumplen los requisitos de la misma.
4. Sólo se han considerado los méritos de los candidatos debidamente justificados tal como establece la convocatoria. En función de la baremación realizada con los criterios indicados se han seleccionado los 10 candidatos con la puntuación más elevada (Anexo II del presente Acta).

Acción III .

1. Admitir todas las solicitudes que cumplan los requisitos
2. Baremar las solicitudes admitidas siguiendo los criterios establecidos en la convocatoria siguiendo el baremo incluido en Normativa para la contratación de personal docente e investigador en régimen laboral del II Convenio Colectivo aprobada en Consejo de Gobierno de la UEx con fecha 20 de julio de 2021, siendo aplicados los criterios de ponderación relativos a la contratación de Personal Científico Investigador (PCI), por lo que los únicos aspectos baremables fueron los referidos a los apartados 2 (*Curriculum* académico), 4 (*Curriculum* Investigador y de Transferencia del Conocimiento) y 5 (*Curriculum* Profesional).
3. Sólo se han considerado los méritos de los candidatos debidamente justificados tal como establece la convocatoria. En función de la baremación realizada con los criterios indicados se han seleccionado los 5 candidatos (Anexo III del presente Acta).

Determinar el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este Acta en la página web del Vicerrectorado, para que los interesados puedan formular reclamación ante la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, de lo cual, cómo Secretario doy fe

Badajoz, 9 de enero de 2023

V^aB^o

El Presidente

El Vocal-Secretario

Los Vocales